

Rionegro,

Señores
ANONIMO
PARA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-131-1023-2025
Fecha de ingreso: 21/07/2025
Descripción: INTERVENCIÓN DE CAUCE
Vereda: Cabecera
Municipio: La Ceja

Cordial saludo:

Por medio de la presente se informa que, el día 22 de julio de 2025, personal técnico de la Corporación realizó visita de atención a la queja con radicado SCQ-131-1023-2025 del 21 de julio de 2025, en el cual usted denunció: "Se entubo una quebradita ocupando el cauce que pasa por fuera del colegio salesianos para hacer una puerta de ingreso", hechos ubicados en la vereda Cabecera, del municipio de La Ceja; de la cual se generó el informe técnico con radicado No. IT-06171-2025 del 08 de septiembre de 2025, que concluyó lo siguiente:

"En atención a la denuncia ambiental radicada bajo el No. SCQ-131-1023-2025, el día 22 de julio de 2025 se realizó visita al Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, ubicado en los límites de la zona urbana y la vereda El Tambo del municipio de La Ceja. Durante la inspección se constató que la obra hidráulica corresponde a la instalación de una tubería en concreto destinada a la adecuación de la entrada peatonal de la institución educativa, la cual fue instalada sobre un canal de evacuación de aguas lluvias y escorrentía, y no sobre una fuente hídrica. En este sentido, se concluye que la intervención no constituye una obra de ocupación de cauce ni implica afectación directa a un recurso natural.

Es por lo anterior que no se considero realizar nuevas visitas por parte de la Subdirección General de Servicio al Cliente, debido a que no se encontraron afectaciones a los recursos naturales denunciados en la queja ambiental."

En razón a lo anterior la queja fue archivada.

En Cornare estaremos prestos a servirle, cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
Cornare

Expediente: SCQ-131-1023-2025

Proyectó: Dáiana Arcila

Revisó: Nicolás D.

Aprobó: John Marín

Dependencia: Subdirección del Servicio al Cliente

Expediente: **SCQ-131-1023-2025**

Radicado: **CS-13586-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **12/09/2025** Hora: **11:23:17** Folios: **1**